PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS
VIGENCIA 2025

El suscrito Director Administrativo Certifica que:

El objeto contractual que consiste en: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A**" se encuentra incluido en el Plan de Compras de la entidad vigencia 2025.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025	
	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A
Código(s) UNSPSC	72154010
Modalidad de selección consignada en el PAA	DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	Seis (6) meses y/o hasta agotar el objeto contractual
Fecha estimada de Inicio en el PAA	17 DE JUNIO DE 2025
Responsable en el PAA	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Valor Estimado del bien o servicio registrado en el PAA	$98.410.890
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora	$98.410.890
Fuente (s) de Financiación	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras	0
Unidad de Contratación	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO
Director Administrativo

Elaboró: Gladys Marcela Peña Arenas / Dirección Administrativa

CERTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO SOBRE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO I DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de METROLÍNEA S.A. no cuenta con el personal suficiente ni con la especialidad requerida, para el desarrollo del objeto contractual el cual es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A.** y que ante la insuficiencia de personal de planta se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que desarrolle esta labor.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

LUZ MARINA PEÑA QUITIAN
Profesional Universitario I Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Peña Quitian// Profesional Universitario I Talento Humano
Revisó: Luz Marina Peña Quitian// Profesional Universitario I Talento Humano

CIUDAD: Bucaramanga	**FECHA**	**AA**	**MM**	**DD**
		2025	**06**	**13**

1. ASPECTOS LEGALES

Se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la Resolución 147 de agosto 13 de 2019, por medio de la cual adopto el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad METROLÍNEA S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Metrolínea S.A., como entidad gestora del proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de realizar el cabal cumplimiento del objeto social correspondiente a realizar todo aquellas actuaciones tendientes a la planeación, ejecución, manejo y control de la prestación del servicio público masivo de pasajeros en su modalidad terrestre, cuya finalidad es contribuir con el mejoramiento de la infraestructura física de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual puede realizar cualquier acto o contrato para dar cumplimiento al desarrollo de su objeto contractual.

Su actividad principal y/objeto social es la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para lo cual puede realizar cualquier acto o contrato para dar cumplimiento al desarrollo de su objeto social.

Metrolínea cuenta con cinco portales y estaciones de transferencia, importantes dentro de su infraestructura (Provenza-parque estación uis-portal de Girón-Portal norte y portal de Piedecuesta); en los cuales se encuentran instalados y en funcionamiento una serie de elementos y equipos, que hacen parte de la infraestructura para su funcionamiento integral, entre estos encontramos: Equipos electrógenos Generadores Diesel o plantas eléctricas de emergencia en los cinco portales; al igual que equipos de Presión constante de agua potable y contraincendios llamados también motobombas en los cinco portales; dos (2) plantas de tratamiento de agua residual llamadas PETAR, ubicadas en el portal de Piedecuesta y la estación del norte; estos equipo mencionados requieren de un mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO con el fin de mantener la operación del sistema en óptimas condiciones.

Estos equipos mencionados, la empresa a través de la Dirección de operaciones responsable de la operación del sistema, realizó un recorrido por las dependencias, con el fin de verificar el estado en que se encuentran las instalaciones del sistema, lo que pudo evidenciar las necesidades de incluir el mantenimiento preventivo y correctivo los equipos mencionados.

En ese sentido, el mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO a los **equipos de plantas de tratamiento de agua residual (PTAR)**
además de la puesta en marcha del patio taller de la estación norte incluido toda la parte eléctrica, todas estas requieren de la constante labores de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones para que presten un buen servicio al sistema.

Equipos de tratamiento de aguas residuales	
Portal	**Numero de rutinas durante la vigencia del contrato**
Piedecuesta	2
Norte	2

El objetivo del mantenimiento preventivo es evitar o disminuir las consecuencias de las fallas que presentan los equipos y estos se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas de limpieza general, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación que dan la pauta para establecer la condición real de cada equipo. Lo cual implica enmarcar el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:

- Mantener los equipos en adecuadas y excelentes condiciones de servicio.
- Reducir el índice o número de fallas por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente del equipo.
- Disminuir la carencia del servicio por fallas, imprevistas y/o catástrofes.
- Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades

Mediante este contrato de mantenimiento **preventivo y correctivo, incluido el suministro o bolsa de repuestos originales** nuevos, y sus actividades inherentes, se pretende prevenir daños y fallas en los sistemas, componentes (equipos) o en subcomponentes (piezas o repuestos de equipos) de las máquinas, de tal forma que se encuentre en condiciones óptimas para cuando se presente percances o averías, que puedan afectar el buen desarrollo de las actividades. Con el mantenimiento correctivo, se realizará el reemplazo de elementos que afectan el buen funcionamiento de los equipos en mención causados por daño o deterioro. Además, deberá suministrar personal técnico adecuado para atender eventualidades eléctricas que se presenten en toda la infraestructura del sistema

Por lo anterior se hace necesario poder contar con el servicio técnico permanente del mantenimiento preventivo y correctivo que procure el funcionamiento óptimo de los todos los equipos mencionados, con el fin de evitar su deterioro y asegurar la conservación de las partes y equipos que la componen.

El mantenimiento **correctivo** incluirá una bolsa de recursos destinada al reemplazo de las piezas dañadas o deterioradas por el uso, con repuestos originales de acuerdo al servicio requerido autorizado por el supervisor.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que Metrolínea S.A no cuenta en la planta de personal especializado en este tipo de mantenimientos, ni tampoco cuanta con las herramientas especializadas ni un stock de repuestos para realizar el mantenimiento, es conveniente contratar de manera externa la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de plantas de tratamiento de aguas residuales PETAR y puesta en marcha del portal del norte de su patio taller para su funcionamiento óptimo el cual requerirá iluminación de patio, oficinas,

adecuaciones eléctricas tableros de control respectivos construcción del sistema neumático para los cárcamos, entre otros con una persona natural o jurídica, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto a contratar y que demuestre experiencia con entidades públicas o privadas en este tipo de servicios especializados.
Las actividades que se van a realizar por parte del contratista serán 100% destinadas a mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos de la bolsa que se deje para tal fin

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A.

3.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

3.2.1. ALCANCE

- El mantenimiento preventivo se realizará uno iniciando el contrato una vez se firme el acta de inicio y otro más finalizando en lo que resta del año, lo que implica que cada equipo tendría dos (2) rutinas en un periodo de seis 6 meses.

- Cuando el mantenimiento preventivo se efectué o por algún caso fortuito ocurra un evento, falla o avería, se requerirá suministrar de la bolsa de repuestos, contar con repuestos originales, reemplazando las piezas que se requieran con cargo a la bolsa de recursos destinada para los repuestos y que serán cancelados mensualmente de acuerdo con el precio unitario identificado en el contrato.

- El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, puesta en marcha de las plantas de tratamiento de aguas residuales para lavado de buses del patio taller de los portales de Piedecuesta y Norte pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo Metrolinea, el cual tiene los siguientes alcances:

Mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua residual PTAR:
El contratista deberá realizar dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de tratamiento de aguas residuales ptar de los portales Piedecuesta y Norte, además deberá incluir la revisión de las condiciones generales, limpieza y calibración de cada uno de los componentes. El contratista deberá realizar ajustes, verificación y pruebas con elementos químicos, con el fin de verificar el correcto funcionamiento de tanques de almacenamiento de agua para el lavado de buses, pero además deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

- Limpieza de equipos y espacio
- Revisión y ajuste de bombas

- Revisión del sistema mecánico con engrase del mismo
- Ajuste del sistema eléctrico y toma de parámetros
- Análisis físico químico incluye (PH, TURBIDEZ, SST DQO Y GRASAS)
- Verificación del sistema de aireación
- Verificación de los equipos de medición y control
- Verificación de los niveles de lodo
- Revisión, ajuste y puesta en funcionamiento de bombas
- Revisión, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico
- Análisis físico químico básico
- Verificación y puesta en funcionamiento de los equipos de medición y control
- Pintura de tanques y filtros de arena en fibra de vidrio con pintura epoxica y poliuretano
- Mantenimiento preventivo a compresor y sistema hidrófilo del tanque de abastecimiento de agua potable
- Bolsa de repuestos. Incluye cambio de repuestos e insumos o consumibles para el tratamiento de agua
- Arreglo y adecuación de los cárcamos de mantenimiento.
- Informe detallado

Adecuaciones eléctricas del patio taller del portal norte

A demás deberá realizar la puesta a punto del Portal Norte, referente al sistema de iluminación, instalación y cambio de luminarias, reparación de tableros de control para uso administrativo y funcionamiento del patio taller, adecuación de (cárcamos), adecuaciones eléctricas, construcción de sistemas neumáticos, construcción de acometida eléctrica, limpieza y adecuación de las instalaciones, oficinas, cárcamos, lavado de cubiertas y poda de maleza entre otros actividades, las cuales se realizarán de forma única al inicio del contrato y bajo autorización y supervisión del supervisor.

• Revisión y puesta a punto de sistema de iluminación: que incluye la Inspección, revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias existentes (en oficinas y lugar de cárcamos) y tableros de control respectivos.
• Adecuación de iluminación en patios para el retiro de equipos existentes y adecuación eléctrica.
• Construcción del sistema neumático en cárcamos de mantenimiento que incluye la Instalación de tubería Conduit galvanizada de ½" con sus respetivos acoples rápidos en los cárcamos de mantenimiento del patio taller del portal del Norte
• Construcción de acometida eléctrica en cable aluminio y gabinete metálico de sobreponer general de baja tensión con protección principal trifásica de 60 amp, barraje de derivación de 80 amp (50 mts). Incluye 2 puntos de 120 V iluminación normal y de emergencia
• Limpieza y adecuación de instalaciones que incluye realizar inspección, revisión y limpieza de las oficinas, cárcamos de mantenimiento y lavado de cubiertas y patios.

Una vez concluyan las rutinas de mantenimiento preventivo de los equipos mencionados y se determine la necesidad de efectuar el mantenimiento correctivo, por alguna falla presentada en alguno de estos equipos este deberá ser informado al supervisor para que sea autorizado el cambio, el contratista deberá suministrar e instalar los repuestos originales y remplazar la

piezas que se requieran con cargo a la bolsa de repuestos destinada para tal fin, y cuya suma destinada por la empresa será la suma de: **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($6.179.709) IVA INCLUIDO** el cual deberá incluir mano de obra. Mensualmente se cancelarán efectivamente los servicios prestados y los repuestos suministrados de acuerdo al precio unitario identificado en el contrato.

3.2.2. PLAZO:

El término de duración del contrato será de seis (6) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.2.3. OBLIGACIONES

3.2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de la ejecución de los servicios en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de Las obligaciones establecidas en los anexos y en la ley, el CONTRATISTA se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Informar oportunamente a METROLÍNEA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
2. Acatar las indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato.
3. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite Metrolínea a través del supervisor.
4. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a METROLÍNEA y a la Autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, METROLÍNEA declarará la caducidad del contrato.
5. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
7. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos;
8. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
9. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos, así como para la liquidación del contrato.
10. Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 723 de 2013 relacionado con los riesgos y salud ocupacional y hacer parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. El CONTRATISTA deberá registrar en el sistema de información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la función Pública, la información de la hoja de vida y declaración de bienes y renta, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es el caso y a ello hubiere lugar.
12. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

14. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
15. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
El CONTRATISTA se compromete a las siguientes labores especificas:

1. Mantenimiento General
 Inspección física de todos los componentes de la planta
 Revisión visual de todos los componentes de la planta para identificar posibles fallos o desgastes y asegurar el funcionamiento óptimo del sistema.

2. Limpieza y desinfección
 Limpieza exhaustiva de tanques de sedimentación y decantadores
 Desinfección de áreas críticas para prevenir la proliferación de microorganismos como hongos y bacterias.
 Drenar toda el agua contenida en el tanque para su limpieza interna, utilizando sustancias adecuadas que aseguren la limpieza efectiva sin dañar la superficie interna del tanque.
 Lavado, limpieza y desinfección del sitio donde se encuentran ubicados los equipos antes mencionados.

3. Revisión y ajuste de Bombas
 Inspección, revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de agua y lodos para garantizar su correcto funcionamiento y eficiencia. Adicionalmente se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de suministro de agua potable al inicio del sistema.

4. Sistema Mecánico
 Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos como compresores, agitadores, motores, bombas sumergibles para asegurar su operación continua y eficiente. Adicionalmente se debe realizar revisión y mantenimiento correctivo y preventivo del equipo hidroflow

5. Sistema Eléctrico
 Inspección, revisión y mantenimiento correctivo y preventivo de los componentes y tableros eléctricos y de control asi como los interruptores y conexiones para evitar fallos.

6. Análisis de calidad del agua
 Realizar toma de muestras de agua en las diferentes etapas del proceso para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos, para asegurar el cumplimiento de los valores admisibles para el vertimiento al sistema de aguas hervidas.

7. Sistema de Aireación
 Revisión y limpieza de difusores y sistemas de aireación para garantizar una correcta oxigenación del agua para mejorar los procesos biológicos del tratamiento.

8. Equipos de medición y control
 Calibración y mantenimiento de sensores y medidores (como pH, ORP, turbidez) y verificación de sistemas de automatización para control del proceso.

9. Gestión de lodos
 Extracción y manejo adecuado de lodos generados, incluyendo el mantenimiento de equipos de espesamiento y deshidratación para su correcto tratamiento y disposición.

10. Señalización
 Instalación de señalización en tubería de aguas, de proceso, tanques, equipos y elementos de la PTAR.

11. Pintura
 Pintura de los tableros eléctricos de control de los equipos que se encuentran expuestos a la intemperie.

12. Capacitación de personal
 Se debe realizar una capacitación y entrenamiento del personal operativo en prácticas de operación y mantenimiento de la planta, adicionalmente se debe incluir en esa capacitación seguridad y plan de emergencias

13. Documentación y reportes
 Se debe realizar entrega de todos los registros detallados de las actividades de mantenimiento realizadas y la elaboración de informes del estado y recomendaciones para mejoras continuas del sistema.

3.2.3.2 OBLIGACIONES DE METROLÍNEA:

Además de pagar oportunamente los servicios objeto de este contrato y de cumplir Las demás obligaciones previstas en la Ley, METROLÍNEA se obliga especialmente a:

a) Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;

b) Recibir oportunamente los servicios ejecutados a entera satisfacción, por conducto del supervisor.

3.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el patio taller del Portal de Piedecuesta y el portal norte perteneciente al del SITM Metrolínea S.A.

3.2.4 Inclusión en el plan de compras o plan de adquisiciones de la entidad Vigencia 2025

Se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones de la entidad.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR O DEL GASTO A CAUSAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que la naturaleza jurídica de la sociedad METROLÍNEA S.A., según lo dispuesto en la escritura pública No. 02106 del 13 de septiembre de 2005 determina en su artículo 1. "***DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN**: la sociedad METROLÍNEA S.A., es una sociedad comercial del tipo de las anónimas constituidas entre entidades públicas de carácter municipal con aportes del sector público vinculada al Municipio de Bucaramanga; su organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos sociales, por las normas del código de comercio y en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado*".

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, estableció en sus artículos 13 y 14, lo siguiente: ***"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"; **"Artículo 14. Del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado.** Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado Superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley**. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. El régimen contractual de las empresas que no se encuentren exceptuadas en los términos señalados en el inciso anterior, será el previsto en el literal g) del numeral 2 del artículo 2° de la presente ley".* (Resaltado fuera de texto).

Que mediante resolución 147 de agosto 13 de 2019, se adoptó el manual de contratación de Metrolínea S.A, en el cual se determinaron entre otros aspectos las modalidades de selección aplicables, y por ello, en atención a lo dispuesto en el Capítulo III 9.3. Denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, señala "Se podrá solicitar una oferta directamente a una persona natural o jurídica, y una vez recibida la propuesta, si esta es conveniente

para METROLINEA, podrá ser aceptada. Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización en los siguientes casos:

"9.3.22. Cuando en la contratación, cualquiera sea el objeto, la cuantía sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV."

En tal sentido, dando aplicación a las citadas disposiciones, se procederá para el trámite contractual a través de la selección señalada.

V°B° GERENTE	**EMIRO JOSE CASTRO MEZA**

BOLSA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE Y BOMBAS BCI				
ITEM	**DESCRIPCION DE RESPUESTO**	**CANT**	**Vr Unit**	**Vr Total**
1	Contactor equipo de presión constante	1	$ 1.470.365	$ 1.470.365
2	Kit de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas weg 1,5 hp del equipo	1	$ 1.721.432	$ 1.721.432
3	kit de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas PENTAIR de 100 hp del equipo	1	$ 1.487.245	$ 1.487.245
4	Kit de rodamientos, sello mecánico, cambio de bobinado electrobombas JOCKEY contraincendios TIPO MULTIETAPAS	1	$ 1.417.292	$ 1.417.292
5	Contactor de ABB 100 AMP NA+NC equipo contraincendios	1	$ 1.620.914	$ 1.620.914
6	Modulo de control bomba contraincendios	1	$ 4.884.336	$ 4.884.336
7	Temporizador Electrónico 0-30 Seg	1	$ 910.291	$ 910.291
8	indicador de presión 0-500 PSI SW	1	$ 323.605	$ 323.605
9	correctivos de fugas en tuberia de cobre señal de presión	1	$ 865.126	$ 865.126
10	válvula de alivio de bomba contraincendios	1	$ 752.442	$ 752.442
11	Unión ranurada de 2"	1	$ 440.851	$ 440.851
12	Válvula de corte de 1 ½"	1	$ 630.786	$ 630.786
13	Válvula de flotación mecánica 3/4 "	1	$ 478.412	$ 478.412
14	Válvula de corte de 2"	1	$ 694.960	$ 694.960
15	Cheque hidro 1 ½"	1	$ 671.997	$ 671.997
16	Cheque hidro ranurado 2"	1	$ 758.221	$ 758.221
17	Cheque de cortina	1	$ 576.193	$ 576.193
18	Tanque hidro acumulador de 300 L	1	$ 6.110.173	$ 6.110.173
19	Válvula de flotación mecánica de 1 ½"	1	$ 670.020	$ 670.020
20	Flotador eléctrico	1	$ 279.657	$ 279.657

21	Totalizador de 100 AMP	1	$ 557.793	$ 557.793
22	Válvula reguladora de presión 1 ½"	1	$ 699.522	$ 699.522
23	Mantenimiento de electrobomba sumergible con flotador incorporado	1	$ 804.298	$ 804.298
24	unión elastómera rex omega	1	$ 716.098	$ 716.098
25	lavado de tanque	1	$ 707.126	$ 707.126
26	mantenimiento de electrobomba contraincendios	1	$ 1.034.076	$ 1.034.076
27	transmisor de equipo bombas contraincendios	1	$ 8.044.503	$ 8.044.503
SUBTOTAL			**$ 39.327.735**	
IVA		**19%**	**$ 7.472.270**	
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**$ 46.800.005**	

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Análisis Técnico y económico del contrato

Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia con que debe contar, así como la responsabilidad y el compromiso que asumen por el contratista y de acuerdo al histórico de este tipo de contrataciones, la entidad ha establecido en contraprestación para los servicios que se van a contratar la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 92.231.181,oo) IVA incluido, entre otros impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción y ejecución del contrato.

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento preventivo	Se deberá realizar el mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales y la puesta en funcionamiento del patio taller del portal del norte consistente en la adecuación de todo el sistema de eliminación y el funcionamiento de los cárcamos para los mantenimientos de los buses, respecto a las PTAR se deberán incluir bombas, Sistema mecánico, Sistema eléctrico, Análisis de calidad del agua, Sistema de aireación, Equipos de medición y control, Gestión de lodos, Señalización.
Mantenimiento correctivo, reparación o restauración	Suministro e instalación de repuestos, accesorios, insumos o partes. El contratista en la fase de revisión y mantenimiento preventivo, deberá realizar la lista de repuestos que se requieren. Estos repuestos deberán ser autorizados por el supervisor del contrato y el contratista deberá

	presentar cotizaciones del repuesto para su aprobación por parte del supervisor, antes del suministro e instalación del mismo. Mantenimiento, reparación y cambio de luminarias eléctricas, así como la instalación de tubería Conduit galvanizada de 1/2" como también la acometida eléctrica

5.2. Análisis Económico

Para determinar el presupuesto oficial de los estudios de mercado requeridos y cotizaciones allegadas por dos empresas prestadoras de estos servicios como son **MADE ENERGY** y la empresa **SETROC S.A.S**, se analizó la cotización recibida, teniendo en cuenta que se permitió evaluar los costos del servicio a contratar, arrojando los siguientes resultados:
Considerando que los repuestos identificados pueden ser o no utilizados durante la vigencia del contrato, dado que dependen del deterioro o daño de los mismos, la entidad solicito la cotización de los valores unitarios para tener un estimado, teniendo en cuenta que esta puede requerir más o menos servicios y que de acuerdo a la disponibilidad de los recursos que serán manejados como una bolsa, has agotar el presupuesto o cumplir el tiempo establecido para el contrato, es decir lo que ocurra primero

Nota: si durante la ejecución del contrato, se observa la necesidad de cambiar algún repuesto no incluido en las tablas anteriores, el supervisor mediante acta de concertación debidamente motivada, incluirá y autorizará el cambio de dicho repuesto

COTIZACION PROPUESTA ECONOMICA EMPRESA MADE ENERGY

RUTINAS DE MATENIMIENTO PTAR NORTE Y PIEDECUESTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA PUNTO INICIAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL NORTE	1	$ 25.898.875	$ 25.898.875
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL NORTE	1	$ 5.780.000	$ 5.780.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL PIEDECUESTA	2	$ 5.780.000	$ 11.560.000
SUBTOTAL			**$ 43.238.875**	
IVA		**19%**	**$ 8.215.386**	
TOTAL MANTENIMIENTO PTAR			**$ 51.454.261**	

ADECUACIÓNES PARA INICIO DE OPERACIÓN EN EL PATIO TALLER DEL PORTAL DEL NORTE

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	Revisión y puesta a punto de sistema de iluminación: Inspección, revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias existentes (en oficinas y lugar de cárcamos) y tableros de control respectivos.	1	$ 4.549.761	$ 4.549.761
2	Adecuación de iluminación en patios para el retiro de equipos existentes y adecuación eléctrica.	38	$ 244.646	$ 9.296.548
3	Construcción del sistema neumático en cárcamos de mantenimiento incluye la Instalación de tubería Conduit galvanizada de ½" con sus respetivos acoples rápidos en los cárcamos de mantenimiento del patio taller del portal del Norte	1	$ 5.259.839	$ 5.259.839
4	Construcción de acometida eléctrica en cable aluminio y gabinete metálico de sobreponer general de baja tensión con protección principal trifásica de 60 amp, barraje de derivación de 80 amp (50 mts). Incluye 2 puntos de 120 V iluminación normal y de emergencia	1	$ 6.875.925	$ 6.875.925
4	Limpieza y adecuación de instalaciones: Realizar inspección, revisión y limpieza de las oficinas, cárcamos de mantenimiento y lavado, cubiertas y patios.	1	$ 8.284.246	$ 8.284.246
SUBTOTAL			**$ 34.266.319**	
IVA		**19%**	**$ 6.510.601**	
TOTAL			**$ 40.776.920**	

BOLSA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE Y BCI

ITEM	DESCRIPCION DE RESPUESTO	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	Contactor equipo de presión constante	1	$ 1.073.259	$ 1.073.259
2	Cambio de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas weg 1,5 hp del equipo	1	$ 1.256.520	$ 1.256.520
3	Cambio de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas PENTAIR de 100 hp del equipo	1	$ 1.085.580	$ 1.085.580

4	Cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de bobinado electrobombas JOCKEY contraincendios TIPO MULTIETAPAS	1	$ 1.034.520	$ 1.034.520
5	Contactor de ABB 100 AMP NA+NC equipo Contraincendios	1	$ 1.183.149	$ 1.183.149
6	Módulo de control bomba contraincendios	1	$ 3.565.209	$ 3.565.209
7	Temporizador Electrónico 0-30 Seg	1	$ 664.446	$ 664.446
8	indicador de presión 0-500 PSI SW	1	$ 236.208	$ 236.208
9	correctivos de fugas en tubería de cobre señal de presión	1	$ 631.479	$ 631.479
10	válvula de alivio de bomba contraincendios	1	$ 549.228	$ 549.228
11	Unión ranurada de 2"	1	$ 321.789	$ 321.789
12	Válvula de corte de 1 ½"	1	$ 460.428	$ 460.428
13	Válvula de flotación mecánica 3/4 "	1	$ 349.206	$ 349.206
14	Válvula de corte de 2"	1	$ 507.270	$ 507.270
15	Cheque hidro 1 ½"	1	$ 490.509	$ 490.509
16	Cheque hidro ranurado 2"	1	$ 553.446	$ 553.446
17	Cheque de cortina	1	$ 420.579	$ 420.579
18	Tanque hidro acumulador de 300 L	1	$ 4.459.980	$ 4.459.980
19	Válvula de flotación mecánica de 1 ½"	1	$ 489.066	$ 489.066
20	Flotador eléctrico	1	$ 204.129	$ 204.129
21	Totalizador de 100 AMP	1	$ 407.148	$ 407.148
22	Válvula reguladora de presión 1 ½"	1	$ 510.600	$ 510.600
23	Mantenimiento de electrobomba sumergible con flotador Incorporado	1	$ 587.079	$ 587.079
24	unión elastómera rex omega	1	$ 522.699	$ 522.699
25	lavado de tanque	1	$ 516.150	$ 516.150
26	mantenimiento de electrobomba contraincendios	1	$ 754.800	$ 754.800
27	transmisor de equipo bombas contraincendios	1	$ 5.871.900	$ 5.871.900
SUBTOTAL			**$ 28.706.376**	
IVA		**19%**	**$ 5.454.211**	
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**$ 34.160.587**	

BOLSA DE REPUESTOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	Reparación de bobinado de bomba de ptar	1	$ 1.406.148	$ 1.406.148
2	Reparación de compresor de ptar	1	$ 1.179.819	$ 1.179.819
3	Reparación de bomba sumergible de ptar	1	$ 974.469	$ 974.469
SUBTOTAL			**$ 3.560.436**	
IVA		**19%**	**$ 676.483**	
TOTAL			**$ 4.236.919**	

BOLSA DE REPUESTOS PARA TRABAJOS ELECTRICOS EN PORTAL DEL NORTE

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	Alambre cobre # 10	1	$ 7.215	$ 7.215
2	Alambre cobre # 12	1	$ 6.438	$ 6.438
3	Alambre cobre # 14	1	$ 5.273	$ 5.273
4	Alambre cobre # 2	1	$ 40.959	$ 40.959
5	Alambre cobre # 4	1	$ 34.965	$ 34.965
6	Alambre aluminio # 2	1	$ 13.098	$ 13.098
7	Alambre aluminio # 4	1	$ 11.211	$ 11.211
8	Contactores para 10 amp	1	$ 649.350	$ 649.350
9	Temporizadores	1	$ 499.500	$ 499.500
10	Panel redondo Led de sobre poner de 24 W	1	$ 83.472	$ 83.472
11	Panel redondo Led de incrustar de 24 W	1	$ 72.150	$ 72.150
12	Tubo Led de 9 Watios	1	$ 31.080	$ 31.080
13	tubo Led de 18 Watios	1	$ 43.623	$ 43.623
14	Reflector led 200 W IP65 IK06 100-227V en mastil	1	$ 443.778	$ 443.778
SUBTOTAL			**$ 1.942.112**	
IVA		**19%**	**$ 369.001**	
TOTAL			**$ 2.311.113**	

COTIZACION PROPUESTA ECONOMICA EMPRESA SETROC S.A.S

PROPUESTA COMERCIAL

RUTINA DE MANTENIMIENTO PTAR NORTE Y PIEDECUESTA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**Vr Unit**	**Vr Total**
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA PUNTO INICIAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL NORTE	1	$ 40.920.223	$ 40.920.223
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL NORTE	1	$ 7.456.200	$ 7.456.200
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL PIEDECUESTA	2	$ 7.456.200	$ 14.912.400
SUBTOTAL			**$ 63.288.823**	
IVA		**19%**	**$ 12.024.876**	
TOTAL MANTENIMIENTO PTAR			**$ 75.313.699**	

ADECUACIÓNES PARA INICIO DE OPERACIÓN EN EL PATIO TALLER DEL PORTAL DEL NORTE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**Vr Unit**	**Vr Total**
1	Revisión y puesta a punto de sistema de iluminación: Inspección, revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias existentes (en oficinas y lugar de cárcamos) y tableros de control respectivos.	1	$ 5.869.192	$ 5.869.192
2	Adecuación de iluminación en patios para el retiro de equipos existentes y adecuación eléctrica.	38	$ 308.254	$ 11.713.650
3	Construcción del sistema neumático en cárcamos de mantenimiento incluye la Instalación de tubería conduit galvanizada de ½" con sus respetivos acoples rápidos en los cárcamos de mantenimiento del patio taller del portal del Norte	1	$ 8.941.726	$ 8.941.726
4	Construcción de acometida eléctrica en cable aluminio y gabinete metálico de sobreponer general de baja tensión con protección principal trifásica de 60 amp, barraje de derivación de 80 amp (50 mts). Incluye 2 puntos de 120 V iluminación normal y de emergencia	1	$ 9.488.777	$ 9.488.777
4	Limpieza y adecuación de instalaciones: Realizar inspección, revisión y limpieza de las oficinas, cárcamos de mantenimiento y lavado, cubiertas y patios.	1	$ 11.680.787	$ 11.680.787
SUBTOTAL			**$ 47.694.132**	
IVA		**19%**	**$ 9.061.885**	
TOTAL			**$ 56.756.017**	

BOLSA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE Y BOMBAS BCI				
ITEM	**DESCRIPCION DE RESPUESTO**	**CANT**	**Vr Unit**	**Vr Total**
1	Contactor equipo de presión constante	1	$ 1.470.365	$ 1.470.365
2	Kit de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas weg 1,5 hp del equipo	1	$ 1.721.432	$ 1.721.432
3	kit de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas PENTAIR de 100 hp del equipo	1	$ 1.487.245	$ 1.487.245
4	Kit de rodamientos, sello mecánico, cambio de bobinado electrobombas JOCKEY contraincendios TIPO MULTIETAPAS	1	$ 1.417.292	$ 1.417.292
5	Contactor de ABB 100 AMP NA+NC equipo contraincendios	1	$ 1.620.914	$ 1.620.914
6	Módulo de control bomba contraincendios	1	$ 4.884.336	$ 4.884.336
7	Temporizador Electrónico 0-30 Seg	1	$ 910.291	$ 910.291
8	indicador de presión 0-500 PSI SW	1	$ 323.605	$ 323.605
9	correctivos de fugas en tubería de cobre señal de presión	1	$ 865.126	$ 865.126

10	válvula de alivio de bomba contraincendios	1	$ 752.442	$ 752.442
11	Unión ranurada de 2"	1	$ 440.851	$ 440.851
12	Válvula de corte de 1 ½"	1	$ 630.786	$ 630.786
13	Válvula de flotación mecánica 3/4 "	1	$ 478.412	$ 478.412
14	Válvula de corte de 2"	1	$ 694.960	$ 694.960
15	Cheque hidro 1 ½"	1	$ 671.997	$ 671.997
16	Cheque hidro ranurado 2"	1	$ 758.221	$ 758.221
17	Cheque de cortina	1	$ 576.193	$ 576.193
18	Tanque hidro acumulador de 300 L	1	$ 6.110.173	$ 6.110.173
19	Válvula de flotación mecánica de 1 ½"	1	$ 670.020	$ 670.020
20	Flotador eléctrico	1	$ 279.657	$ 279.657
21	Totalizador de 100 AMP	1	$ 557.793	$ 557.793
22	Válvula reguladora de presión 1 ½"	1	$ 699.522	$ 699.522
23	Mantenimiento de electrobomba sumergible con flotador incorporado	1	$ 804.298	$ 804.298
24	unión elastómera rex omega	1	$ 716.098	$ 716.098
25	lavado de tanque	1	$ 707.126	$ 707.126
26	mantenimiento de electrobomba contraincendios	1	$ 1.034.076	$ 1.034.076
27	transmisor de equipo bombas contraincendios	1	$ 8.044.503	$ 8.044.503
SUBTOTAL			**$ 39.327.735**	
IVA		**19%**	**$ 7.472.270**	
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**$ 46.800.005**	

B)LSA DE REPUESTOS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**Vr Unit**	**Vr Total**
1	Reparación de bobinado de bomba de ptar	1	$ 1.926.423	$ 1.926.423
2	Reparación de compresor de ptar	1	$ 1.616.352	$ 1.616.352
3	Reparación de bomba sumergible de ptar	1	$ 1.335.023	$ 1.335.023
SUBTOTAL			**$ 4.877.797**	
IVA		**19%**	**$ 926.781**	
TOTAL			**$ 5.804.579**	

BOLSA DE REPUESTOS PARA TRABAJOS ELECTRICOS EN PORTAL DEL NORTE

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	Alambre cobre # 10	1	$ 8.009	$ 8.009
2	Alambre cobre # 12	1	$ 7.146	$ 7.146
3	Alambre cobre # 14	1	$ 5.852	$ 5.852
4	Alambre cobre # 2	1	$ 45.464	$ 45.464
5	Alambre cobre # 4	1	$ 38.811	$ 38.811
6	Alambre aluminio # 2	1	$ 14.539	$ 14.539
7	Alambre aluminio # 4	1	$ 12.444	$ 12.444
8	Contactores para 10 amp	1	$ 720.779	$ 720.779
9	Temporizadores	1	$ 554.445	$ 554.445
10	Panel redondo Led de sobre poner de 24 W	1	$ 92.654	$ 92.654
11	Panel redondo Led de incrustar de 24 W	1	$ 80.087	$ 80.087
12	Tubo Led de 9 Watios	1	$ 34.499	$ 34.499
13	tubo Led de 18 Watios	1	$ 48.422	$ 48.422
14	Reflector led 200 W IP65 IK06 100-227V en mastil	1	$ 492.594	$ 492.594
SUBTOTAL			**$ 2.155.744**	
IVA		**19%**	**$ 409.591**	
TOTAL			**$ 2.565.335**	

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, la idoneidad y experiencia con que debe contar el Profesional a contratar, así como la responsabilidad y el compromiso que estas actividades implican para la decisiones operacionales y administrativas del SITM METROLÍNEA, y de acuerdo con los precios del mercado en éste tipo de contrataciones, la entidad ha decidido contratar con la empresa **MADE ENERGY** establecido en contraprestación por los servicios que se van a contratar la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 92.231.181,oo), IVA INCLUIDO** pagados mediante dos (2) actas de pago cada, una vez concluya cada rutina prestablecida por parte del supervisor, previa presentación de informes, certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones del Contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, atendiendo el procedimiento interno establecido en la entidad para ello. Y la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($6.179.709) IVA INCLUIDO** correspondiente a la bolsa de repuestos, con lo cual se puede concluir que el monto total, reservado para dicho contrato corresponde al valor estimado de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 98.410.890) IVA INCLUIDO**.

5.3. Valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta las actividades que se deben desarrollar, la idoneidad y experiencia con que deben contar, así como la responsabilidad y el compromiso que éstas implican para las decisiones administrativas del SITM METROLÍNEA S. A., aunado a la cotización previa recibida por **MADE ENERGY**, la entidad ha establecido en contraprestación por los servicios que se van a contratar la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 98.410.890,oo),** incluido impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción y ejecución del mismo.

5.4. Forma de Pago

Para el pago de estas obligaciones la entidad ha establecido la forma de pago mediante dos (2) actas de pago una vez concluyan cada rutina por un valor establecido por los servicios que se van a contratar en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (46.115.590)**, IVA INCLUIDO, correspondiente al mantenimiento correctivo de cada rutina más lo generado por los mantenimientos correctivos que se presenten, tomados de la bolsa de repuestos, una vez sean recibidos los trabajos por parte del supervisor, previa presentación de informes, certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones del Contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, atendiendo el procedimiento interno establecido en la entidad para ello.

No.	Tipo de mantenimiento	Empresa	Representante legal	Valor Total Cotización Incluido IVA (19%)
1	Mantenimiento preventivo	MADE ENERGY.	ENZO AUGUSTO FAJARDO ORTIZ	$ 92.231.181
2	Mantenimiento correctivo	MADE ENERGY	Bolsa de repuestos	$6.179.709
flujo		**$98.410.890**		

PARÁGRAFO 1. Los repuestos utilizados en la reparación de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) serán pagados por eventos de acuerdo a las facturas presentadas, conforme a los requerimientos de servicios solicitados y efectivamente realizados, y que se descontara de la bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo del valor de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($6.179.709) IVA INCLUIDO**, destinados para tal fin del presente contrato, y la suscripción de acta parcial de cumplimiento e informe a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por la entidad.

PARÁGRAFO 2. La entidad a través del supervisor aprobará los repuestos a reemplazar y solicitará el cambio al contratista, el cual deberá facturarlos en el mes que se instalen. Si por efecto de unos elevados mantenimientos correctivos se agotara el presupuesto antes del vencimiento del plazo de ejecución, la entidad podrá adicionar el contrato, de igual forma si a la terminación del contrato no se utilizan todos los recursos presupuestados, se plasmará en el acta de liquidación y será enviada a Presupuesto para la liberación de los respectivos recursos.

El pago del mantenimiento correctivo se realizará previa presentación de la factura, certificado del mantenimiento correctivo e informe, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del

contrato.

V°B° director de operaciones	
V°B° secretaria general	

5.5. Forma y tiempo de entrega

El tiempo de ejecución del presente contrato será por el término de seis (6) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, para lo cual deberá presentar un informe final donde se incluyan las actividades ejecutadas en el periodo.
El mantenimiento se realizará de acuerdo a la programación realizada previamente con el supervisor del contrato, previa entrega de facturas y soportes

5.6. Disponibilidad presupuestal y Fuente de Financiación:

5.6.1 Disponibilidad presupuestal: La sociedad Metrolínea S.A., cuenta con el rubro presupuestal **2.4.5.02.08** denominado **"servicios prestados a las empresas y servicios de producción"** para cubrir el presente gasto en la vigencia 2025.

5.6.2 Fuente de Financiación: para el presente proceso de selección la Sociedad Metrolinea S.A tiene como fuente de financiación las siguientes:

() Recursos Convenio de Cofinanciación del SITM ____%
() Recursos propios del Ente Gestor _100_%
() Transferencias Mun. Bucaramanga ____%
() Recursos Fondos Especiales de Convenios ____%

V°B° P.E. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**OVIEL MENDOZA GUERRERO**

5.7. Costos Administrativos

Se consideran los gastos en los que tenga que incurrir tales como los costos de Seguridad Social en salud y pensión, así como la adquisición de las pólizas respectivas.

5.8. Costos Tributarios

El contratista deberá presentar para el pago de cada factura del contrato, las estampillas Municipales, Departamentales y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar se harán en consideración al valor del contrato sin IVA así:

Del Orden Municipal:

Estampilla pro anciano: (Para contratos a partir de 30 SLMLV)
Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga __X___ N.A. _____

Estampillas Pro-cultura: (Para los contratos que superen los quince (15) SMMLV)
Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga ___X__ N.A. _____

Nota: El contratista deberá entregar una autorización de descuento el cual se aplicará la totalidad en la primera cuenta para pago.

Del Orden Departamental: Sobre el valor total del contrato, Estatuto tributario Departamental Gobernación de Santander, Según ordenanza N° 077 de 2014

Estampillas Pro-UIS: Art 207 A partir de 3 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Estampillas Pro-hospital: Art 236 A partir de 1 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Estampilla Pro-desarrollo: Art 246 A partir de 1 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Ordenanza: El 10% del valor total de las anteriores, según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza N°01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander.

Nota 1: Están exento los convenios interadministrativos entre entidades públicas para Anuar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad. Artículo Noveno Exenciones estatuto tributario de la Gobernación de Santander.

Nota 2: N.A. No aplica

Nota 3: Parágrafo segundo. Base gravable especial. En atención al señalamiento expreso contenido en el artículo 46 dela ley 1607 de 2012, y artículo 182 de la ley 1819 de 2016, los contratos suscritos para la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en quanta a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga 'sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa prevista se aplicará a la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, atendiendo lo señalado en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de lo previsto en este parágrafo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre Cooperativas de trabajo asociado o Sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

Nota 4: Para las Entidades sin ánimo de lucro no aplica estampilla PRO-UIS. Se debe solicitar el certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 5: N.A. No aplica.

Nota 6: La ordenanza 040 del 27 de septiembre del 2017, Articulo Décimo Segundo de la Gobernación de Santander en la cual de adopta la aplicación de la Base gravable especial AIU, para los contratos de Servicios integrales de aseo, cafetería y Vigilancia se cobrará el 10% sobre la base del valor del contrato y se debe especificar en el contrato: valor de contrato antes de impuesto, AIU, IVA y el valor total del contrato.

Nota 7: Todos los pagos que salgan por medio de resoluciones no contemplan estampillas.

Nota 8: Para el pago de las estampillas Departamentales el cliente debe presentar el contrato y la factura.

Nota 9: Lo relacionado al cobro de la estampilla pro-anciano, guarda relación con la Directriz expedida por la Secretaría General con fecha del 04 de enero de 2021

V°B° Tesorera encargada (E)	Gladys Marcela Peña A **GLADYS MARCELA PEÑA ARENAS**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La selección del oferente se realizará tomando como única consideración la idoneidad y experiencia sin que se requiera obtener previamente varias ofertas. Así mismo para la celebración del presente contrato de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas deberá acreditar las siguientes condiciones:

PERSONA JURÍDICA

1. Ser una persona jurídica debidamente constituida cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto a contratar, con una antigüedad igual o mayor a 5 años
2. Contar con experiencia especifica en la ejecución mínimo 2 contratos relacionados con el objeto a contratar con entidades públicas o privadas, acreditados mediante certificaciones de cumplimiento o mediante actas de finalización, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.
3. Propuesta económica.
4. No estar inhabitado para contratar con las entidades públicas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las disposiciones del documento CONPES 3714, sobre el riesgo previsible, Metrolínea S.A. procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que

ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, por lo tanto, la entidad realizó un análisis sobre los riesgos del proceso contractual los cuales clasificó en el anexo N° 1. (Matriz de riesgos), el cual hace parte integral de este estudio.

8. SUPERVISIÓN

El CONTRATISTA acepta el control de la ejecución del contrato, ejercido por Metrolínea S.A. a través del supervisor, quien para el efecto será ejercida por La Dirección de Operaciones, o por quien el Representante Legal de la Entidad designe.

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de METROLÍNEA, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, **UNA GARANTÍA ÚNICA** que ampare los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento General del Contrato

Este amparo deberá constituirse a favor de Metrolínea S.A., con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a Metrolínea S.A., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor asegurado corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso la vigencia de este amparo deberá prorrogarse a costo y riesgo del CONTRATISTA, a más tardar dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de efectuarse alguna prórroga. La prórroga o renovación de este amparo será una obligación contractual cubierta por este mismo amparo y su incumplimiento por un período superior a quince (15) días podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar.

b. Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones

El CONTRATISTA deberá presentar el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones constituido a favor de Metrolínea S.A., con el objeto de garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor asegurado equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

c. Amparo de Calidad del Servicio

Este amparo debe constituirse a favor de Metrolínea S.A., y cubren a la entidad de los perjuicios causados después de la terminación del contrato, derivados de la mala calidad del servicio ejecutado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor corresponde al veinte por ciento (20%) del valor de total del contrato y deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a

partir de la fecha de finalización del contrato.

d. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

El CONTRATISTA otorgará la póliza de seguros que protejan a Metrolínea S.A., de las eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA; tendrán la calidad de asegurados Metrolínea S.A., y el CONTRATISTA.

La póliza estará vigente por el término del contrato y el valor de este amparo corresponderá a 200 SMMLV.

10. INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.

Tomando como base el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, negociados por Colombia para Entidades Contratantes (M-MACPC-01), publicado por "Colombia Compra Eficiente", se concluye que esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
EEUU	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Unión Europea	-	-	-	-
Países Miembros de la CAN: Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú	-	-	-	-

Unidad Gestora Responsable:	**Cargo:** DIRECTOR DE OPERACIONES	**Nombre:** **NELSON JOSE SÁNCHEZ ABRIL** **Firma:**

Elaboró: Jairo Aceros – Profesional I/Ing. de Mantenimiento

Revisó: Nelson Jose Sánchez Abril- Director de Operaciones

Bucaramanga, 13 de junio de 2025

Doctor
EMIRO JOSE CASTRO MEZA
Gerente
METROLINEA S.A
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la inminente necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A**" por un término de seis (6) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y por un valor estimado del contrato de acuerdo al análisis económico de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 98.410.890),** incluido impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción y ejecución del contrato.

Para tal efecto me permito remitir la justificación de servicio a contratar, estudios previos, certificado de inexistencia del personal en planta y certificado de inclusión en el plan de adquisiciones, para su respectiva aprobación

Atentamente,

NELSON JOSE SANCHEZ ABRIL
Director de Operaciones

Aprobó:

EMIRO JOSE CASTRO MEZA
Gerente

Elaboró: Jairo Aceros / PUI. Mantenimiento
Revisó: Nelson Sánchez / director de infraestructura

metrolínea
nos mueve
Nit.830.507.387-3

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

140.10.01.18.F0

			DD	MM	AA
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE OPERACIONES	**FECHA DE SOLICITUD**	13	06	2025
NOMBRE DEL SOLICITANTE	NELSON JOSE SANCHEZ	**CARGO**	DIRECTOR DE OPERACIONES		
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A".				
VALOR	($98.410.890)	**DURACIÓN CONTRATO**	SEIS (6) MESES CALENDARIO		
VALOR EN LETRAS	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 98.410.890)				

CLASE DE CONTRATO (Marque con una X)

[]	Contrato de Obra	[]	Contrato de Compra
[]	Contrato de Consultoría	[]	Orden de Trabajo
[]	Contrato de Suministro	[]	Orden de Servicio
[X]	Prestación Servicios	[]	Orden de Compra
[]	Otros:_____	[]	Convenio

AFECTA VIGENCIA FUTURA	**SI**		**NO**	X	**AÑOS**	2024 $ _____ 2025 $ _____

Acta de Junta Directiva No N/A
Fecha:

NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA
Vo. Bo. GERENTE

PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD

SOLICITUD APROBADA	**SI**	X	**NO**		**FECHA**	**DD** 13	**MM** 06	**AA** 25
No DEL CDP ASIGNADO	2025000188				**CODIGO RUBRO ASIGNADO**	2450202		
APROBADO POR	Oviel M				**CARGO**	PEP		
OBSERVACIONES								

OVIEL MENDOZA GUERRERO
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

metrolínea

Formato CPptoC02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000188

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 13/06/2025
Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS
Concepto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, DEL SITM METROLINAS S.A.

Cuenta		Nombre	Centro De Costo	Valor
2		Gastos		0.00
2.4		Gastos de operación comercial		0.00
2.4.5		Gastos de comercialización y producción		0.00
2.4.5.02		Adquisición de servicios		0.00
2.4.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		0.00
2.4.5.02.08	1005	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / 1005 Primera Cuenta Fondo M&E		0.00
2.4.5.02.08	1005	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / 1005 Primera Cuenta Fondo M&E / ENTE GESTOR / 8715999 Servicio de mantenimiento y reparacion de otros equipos n c p	1005	98,410,890.00
		Total Disponibilidad:		98,410,890.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Bucaramanga, 13 de junio de 2025

Señores
MADE ENERGY SAS
Dirección: Carrera 47 No. 33A-53 apto 1004 Barrio Álvarez
Teléfono: 3188965628
Correo: Alianzacomercial@madeenergy.co
Ciudad

Recibí Alianza Comercial

Fecha: 2025-06-13 08:51:10
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 356 Folios: 3 Anexos: -

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Sociedad Metrolínea, expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A"**
La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 98.410.890), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción y ejecución del contrato, y un plazo el término de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y/o hasta agotar el objeto contractual contados a partir del acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se compromete a las siguientes labores específicas:

1. Mantenimiento General
Inspección física de todos los componentes de la planta
Revisión visual de todos los componentes de la planta para identificar posibles fallos o desgastes y asegurar el funcionamiento óptimo del sistema.

2. Limpieza y desinfección
Limpieza exhaustiva de tanques de sedimentación y decantadores
Desinfección de áreas críticas para prevenir la proliferación de microorganismos como hongos y bacterias.
Drenar toda el agua contenida en el tanque para su limpieza interna, utilizando sustancias adecuadas que aseguren la limpieza efectiva sin dañar la superficie interna del tanque.

Lavado, limpieza y desinfección del sitio donde se encuentran ubicados los equipos antes mencionados.

3. Revisión y ajuste de Bombas
Inspección, revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de agua y lodos para garantizar su correcto funcionamiento y eficiencia. Adicionalmente se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de suministro de agua potable al inicio del sistema.

4. Sistema Mecánico
Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos como compresores, agitadores, motores, bombas sumergibles para asegurar su operación continua y eficiente.
Adicionalmente se debe realizar revisión y mantenimiento correctivo y preventivo del equipo hidroflow

5. Sistema Eléctrico
Inspección, revisión y mantenimiento correctivo y preventivo de los componentes y tableros eléctricos y de control asi como los interruptores y conexiones para evitar fallos.

6. Análisis de calidad del agua
Realizar toma de muestras de agua en las diferentes etapas del proceso para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos, para asegurar el cumplimiento de los valores admisibles para el vertimiento al sistema de aguas hervidas.

7. Sistema de Aireación
Revisión y limpieza de difusores y sistemas de aireación para garantizar una correcta oxigenación del agua para mejorar los procesos biológicos del tratamiento.

8. Equipos de medición y control
Calibración y mantenimiento de sensores y medidores (como pH, ORP, turbidez) y verificación de sistemas de automatización para control del proceso.

9. Gestión de lodos
Extracción y manejo adecuado de lodos generados, incluyendo el mantenimiento de equipos de espesamiento y deshidratación para su correcto tratamiento y disposición.

10. Señalización
Instalación de señalización en tubería de aguas, de proceso, tanques, equipos y elementos de la PTAR.

11. Pintura
Pintura de los tableros eléctricos de control de los equipos que se encuentran expuestos a la intemperie.

Fecha: 2025-06-13 08:51:10
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 356 Folios: 3 Anexos: -

12. Capacitación de personal
Se debe realizar una capacitación y entrenamiento del personal operativo en prácticas de operación y mantenimiento de la planta, adicionalmente se debe incluir en esa capacitación seguridad y plan de emergencias

13. Documentación y reportes
Se debe realizar entrega de todos los registros detallados de las actividades de mantenimiento realizadas y la elaboración de informes del estado y recomendaciones para mejoras continuas del sistema.

El contratista deberá presentar para el pago de cada factura del contrato, las estampillas Municipales, Departamentales y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar se harán en consideración al valor del contrato sin IVA así:

Del Orden Municipal:

Estampilla pro anciano: (Para contratos a partir de 30 SLMLV)
Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga __X___ N.A. _____

Estampillas Pro-cultura: (Para los contratos que superen los quince (15) SMMLV)
Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga ___X__ N.A. _____

Nota: El contratista deberá entregar una autorización de descuento el cual se aplicará la totalidad en la primera cuenta para pago.

Del Orden Departamental: Sobre el valor total del contrato, Estatuto tributario Departamental Gobernación de Santander, Según ordenanza N° 077 de 2014

Estampillas Pro-UIS: Art 207 A partir de 3 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Estampillas Pro-hospital: Art 236 A partir de 1 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Estampilla Pro-desarrollo: Art 246 A partir de 1 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Ordenanza: El 10% del valor total de las anteriores, según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza N°01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander.

Nota 1: Están exento los convenios interadministrativos entre entidades públicas para Anuar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad. Artículo Noveno Exenciones estatuto tributario de la Gobernación de Santander.

Igualmente deberá presentar la siguiente documentación:

Fecha: 2025-06-13 08:51:10
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 356 Folios: 3 Anexos: -

PERSONA JURÍDICA

- Propuesta
- Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica
- Persona jurídica debidamente constituida cuyo social tenga relación directa con el objeto a contratar con un mínimo de antigüedad de 5 años
- Contar con experiencia especifica en la ejecución mínimo 2 contratos relacionados con el objeto a contratar con entidades públicas o privadas, acreditados mediante certificaciones de cumplimiento o mediante actas de finalización, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial
- Certificado de Existencia y Representación legal de la firma
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, documento donde se otorguen las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos mediante planillas) adjuntando Certificado de Revisor Fiscal (si aplica) y/o Representante legal, contador; sobre el paz y salvo de pago de aportes seguridad social integral (salud, pensión, riesgos y caja de compensación), Adjuntando Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, Certificación de la Junta Central de contadores y fotocopia de la cedula del revisor fiscal.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma
- Certificado Antecedentes judiciales del proponente cuando sea persona natural. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Unidad Gestora)-
- Certificado de Medidas Correctivas del representante legal de la firma
- Certificado REDAM del representante legal de la firma
- Certificación de la ARL sobre el avance de la implementación del SG SST (Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)

El proponente deberá allegar los anteriores documentos junto con la propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación. La sociedad Metrolínea S.A., tiene la

Fecha: 2025-06-13 08:51:10
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 356 Folios: 3 Anexos: -

facultad una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos, de rechazar o aceptar la propuesta.

La oferta deberá ser presentada en la Sociedad Metrolínea S.A., ubicada en la Autopista Floridablanca N° 86-30, Diamante II.

Atentamente,

EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA
Gerente

Reviso: Nelson José Sánchez abril/Director de Operaciones
Elaboró: Jairo Aceros / P. Mantenimiento

Fecha: 2025-06-13 08:51:10
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 356 Folios: 3 Anexos: -

Bucaramanga 6 de Junio de 2025
N°: COT-06032025-1135-Metrolinea

Señores,
METROLINEA
Nelson José Sánchez Abril
Director de operaciones

ASUNTO: Oferta técnica y económica para realizar mantenimiento eléctrico preventivo y/o correctivo a la PTAR del Portal de Metrolínea Piedecuesta y el alistamiento y puesta en marcha del Portal Norte incluyendo su PTAR.

Estimado Ingeniero,

A continuación, encontrara propuesta económica de los trabajos eléctricos descritos:

1. PROPUESTA TECNICA:

- Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para los equipos de tratamiento de aguas residuales (ptar) de los portales Piedecuesta y Portal Norte, al igual que la puesta a punto del Portal Nortel en su patio taller para el funcionamiento técnico y administrativo.

1.1 ALCANCE

- El mantenimiento preventivo de la Ptar del portal Piedecuesta y del Portal Norte (después de la puesta a punto), se realizará bajo supervisión del cliente, los precios ofertados por rutinas de mantenimiento incluyen solo una inspección y cada rutina de mantenimiento será cobrada según los precios ofertados y tendrá como alcance:

 - Limpieza de equipos y espacio
 - Revisión y ajuste de Bombas
 - Revisión del sistema Mecánico y engrase del mismo si da lugar
 - Ajuste de sistema eléctrico y toma de parámetros
 - Análisis físico-químico básico (Incluye PH, turbidez, SST DQO y grasas)
 - Verificación sistema de Aireación
 - Verificación de equipos de medición y control
 - Verificación de niveles de Lodo
 - Informe.

metrolínea
RECIBIDO
17 JUN 2025
FECHA
9:23 A.M.
HORA
RADICADO 702

Carrera 47 No. 33A - 53 B. Álvarez
Edf. Paseo de las Américas, Apto 1004
B/manga, Santander - Co.
+57 318 372 3934
+57 7 632 6582
info@madeenergy.com.co
www.madeenergy.com.co

- La puesta a punto de la Ptar del portal Norte se realizará de manera general y única al inicio del contrato en todo el sistema, ya que el mismo cuenta con más de 4 años de no ser intervenido. Las actividades a realizar serán:

 - Limpieza de equipos y espacio
 - Revisión, ajuste y puesta en funcionamiento de Bombas
 - Revisión del sistema Mecánico general con engrase del mismo
 - Revisión, ajuste y puesta en funcionamiento de sistema eléctrico
 - Análisis físico-químico básico (Incluye PH, turbidez, SST DQO y grasas)
 - Revisión, y puesta en funcionamiento sistema de Aireación
 - Verificación y puesta en funcionamiento de equipos de medición y control
 - Gestión de Lodos
 - Pintura de tanques y filtros de arena en Fibra de Vidrio con pintura epoxica y/o Poliuretano

- La puesta a punto del Portal Norte para uso administrativo y funcionamiento del Carro Taller involucra las siguientes actividades las cuales se realizarán de forma única al inicio del contrato y bajo autorización y supervisión del Cliente.

 - Revisión y puesta a punto de sistema de iluminación: que incluye la Inspección, revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias existentes (en oficinas y lugar de cárcamos) y tableros de control respectivos.
 - Adecuación de iluminación en patios para el retiro de equipos existentes y adecuación eléctrica.
 - Construcción del sistema neumático en cárcamos de mantenimiento que incluye la Instalación de tubería Conduit galvanizada de ½" con sus respetivos acoples rápidos en los cárcamos de mantenimiento del patio taller del portal del Norte
 - Construcción de acometida eléctrica en cable aluminio y gabinete metálico de sobreponer general de baja tensión con protección principal trifásica de 60 amp, barraje de derivación de 80 amp (50 mts). Incluye 2 puntos de 120 V iluminación normal y de emergencia
 - Limpieza y adecuación de instalaciones que incluye realizar inspección, revisión y limpieza de las oficinas, cárcamos de mantenimiento y lavado de cubiertas y patios.

2. FASES (Desarrollo de los trabajos)

2.1 Programación de los trabajos

Una vez la oferta haya sido aprobada por el cliente y entregada la documentación legal y técnica por Made Energy SAS, se programará de mutuo acuerdo con el cliente la fecha y hora para la realización de los trabajos descritos

2.2 Entrega de la Información

Made Energy SAS entregara un informe de los trabajos ejecutados en un archivo editable e impreso según correspondan. Con recomendaciones y/o mejoras.

3. ORGANIZACIÓN

3.1 Puesta en marcha de los trabajos ejecutados.

Made Energy SAS, garantizara que todo el personal que se asigne a la ejecución del proyecto es idóneo y que cumplirá con los requisitos de seguridad industrial necesarios para la labor a ejecutar.

Made Energy SAS, se obliga a mantener permanentemente al frente de los trabajos un representante con suficiente capacidad, autoridad y experiencia en estas actividades.

Made Energy SAS suministrará todo el personal y herramienta necesaria para los trabajos. Es decir, dispondrá de absoluta independencia para el desarrollo de los trabajos.

3.2 Responsabilidad Civil

Made Energy SAS dispone de personal con la adecuada capacidad técnica y experiencia, documentación precisa, legislación y normas aplicables, para ejecutar el trabajo

4. FORMA DE PAGO:

A convenir con el cliente

5. CONDICIONES COMERCIALES

- El precio incluye el suministro de todos los materiales necesarios.
- El precio NO incluye trabajos diferentes a los descritos en esta cotización.
- El personal suministrado a la obra contara con afiliaciones al sistema de seguridad social como lo estipula la ley colombiana.
- EL precio incluye transportes y de materiales y toda la herramienta necesaria para la ejecución de las actividades ofertadas.

6. PROPUESTA ECONOMICA

6.1 RUTINAS DE MATENIMIENTO PTAR NORTE Y PIEDECUESTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA PUNTO INICIAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL NORTE	1	$ 25.898.875	$ 25.898.875
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL NORTE	1	$ 5.780.000	$ 5.780.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTAL PIEDECUESTA	2	$ 5.780.000	$ 11.560.000
SUBTOTAL			**$ 43.238.875**	
IVA		**19%**	**$ 8.215.386**	
TOTAL MANTENIMIENTO PTAR			**$ 51.454.261**	

6.2 ADECUACIÓNES PARA INICIO DE OPERACIÓN EN EL PATIO TALLER DEL PORTAL DEL NORTE

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit	Vr Total
1	Revisión y puesta a punto de sistema de iluminación: Inspección, revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias existentes (en oficinas y lugar de carcamos) y tableros de control respectivos.	1	$ 4.549.761	$ 4.549.761
2	Adecuacion de iluminacion en patios para el retiro de equipos existentes y adecuacion electrica.	38	$ 244.646	$ 9.296.548
3	Construccion del sistema neumático en cárcamos de mantenimiento incluye la Instalación de tubería conduit galvanizada de ½" con sus respetivos acoples rápidos en los cárcamos de mantenimiento del patio taller del portal del Norte	1	$ 5.259.839	$ 5.259.839
4	Construccion de acometida electrica en cable aluminio y gabinete metalico de sobreponer general de baja tension con proteccion principal trifasica de 60 amp, barraje de derivacion de 80 amp (50 mts). Incluye 2 puntos de 120 V iluminacion normal y de emergencia	1	$ 6.875.925	$ 6.875.925
4	Limpieza y adecuación de instalaciones: Realizar inspección, revisión y limpieza de las oficinas, cárcamos de mantenimiento y lavado, cubiertas y patios.	1	$ 8.284.246	$ 8.284.246
SUBTOTAL			**$ 34.266.319**	
IVA		**19%**	**$ 6.510.601**	
TOTAL			**$ 40.776.920**	

6.3 BOLSA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE BCI (VALORES SIN IVA)

ITEM	DESCRIPCION DE RESPUESTO	CANT	Vr Unit
1	Contactor equipo de presión constante	1	$ 1.073.259
2	Kit de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas weg 1,5 hp del equipo	1	$ 1.256.520
3	kit de rodamientos, sello mecánico, ajustes de tapas y barnizado de bobina electrobombas PENTAIR de 100 hp del equipo	1	$ 1.085.580
4	Kit de rodamientos, sello mecánico, cambio de bobinado electrobombas JOCKEY contraincendios TIPO MULTIETAPAS	1	$ 1.034.520
5	Contactor de ABB 100 AMP NA+NC equipo contraincendios	1	$ 1.183.149
6	Modulo de control bomba contraincendios	1	$ 3.565.209
7	Temporizador Electrónico 0-30 Seg	1	$ 664.446
8	indicador de presión 0-500 PSI SW	1	$ 236.208
9	correctivos de fugas en tuberia de cobre señal de presión	1	$ 631.479
10	válvula de alivio de bomba contraincendios	1	$ 549.228
11	Unión ranurada de 2"	1	$ 321.789
12	Válvula de corte de 1 ½"	1	$ 460.428
13	Válvula de flotación mecánica 3/4 "	1	$ 349.206
14	Válvula de corte de 2"	1	$ 507.270
15	Cheque hidro 1 ½"	1	$ 490.509
16	Cheque hidro ranurado 2"	1	$ 553.446
17	Cheque de cortina	1	$ 420.579
18	Tanque hidro acumulador de 300 L	1	$ 4.459.980
19	Válvula de flotación mecánica de 1 ½"	1	$ 489.066
20	Flotador eléctrico	1	$ 204.129
21	Totalizador de 100 AMP	1	$ 407.148
22	Válvula reguladora de presión 1 ½"	1	$ 510.600
23	Mantenimiento de electrobomba sumergible con flotador incorporado	1	$ 587.079
24	unión elastómera rex omega	1	$ 522.699
25	lavado de tanque	1	$ 516.150
26	mantenimiento de electrobomba contraincendios	1	$ 754.800
27	transmisor de equipo bombas contraincendios	1	$ 5.871.900

6.4 BOLSA DE REPUESTOS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (VALORES SIN IVA)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit
1	Kit repuestos de bobinado de bomba de ptar	1	$ 1.406.148
2	Kit repuestos de compresor de ptar	1	$ 1.179.819
3	Kit repuestos de bomba sumergible de ptar	1	$ 974.469

6.5 BOLSA DE REPUESTOS PARA TRABAJOS ELECTRICOS EN PORTAL NORTE (VALORES SIN IVA)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr Unit
1	Alambre cobre # 10	1	$ 7.215
2	Alambre cobre # 12	1	$ 6.438
3	Alambre cobre # 14	1	$ 5.273
4	Alambre cobre # 2	1	$ 40.959
5	Alambre cobre # 4	1	$ 34.965
6	Alambre aluminio # 2	1	$ 13.098
7	Alambre aluminio # 4	1	$ 11.211
8	Contactores para 10 amp	1	$ 649.350
9	Temporizadores	1	$ 499.500
10	Panel redondo Led de sobre poner de 24 W	1	$ 83.472
11	Panel redondo Led de incrustar de 24 W	1	$ 72.150
12	Tubo Led de 9 Watios	1	$ 31.080
13	tubo Led de 18 Watios	1	$ 43.623
14	Reflector led 200 W IP65 IK06 100-227V en mastil	1	$ 443.778

El valor general de la Bolsa de Repuestos conforme a especificación del cliente es de un presupuesto consumible por **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($6.179.709.oo) IVA INCLUIDO.** Una vez llegado al tope del presupuesto establecido se procederá a generar nueva negociación para continuar con el suministro de repuestos a que se den lugar bajo necesidad especifica.

- Empresa de REGIMEN IMPUESTO A LAS VENTAS COMUN
- El total de los productos y servicios ofertados estan gravados con IVA del 19%
- Equipos reemplazados durante la rutina cuenta con garantía de 6 meses (Aplica condiciones propias al buen uso, a falla general, a falla de equipo adyacente, a

descarga atmosférica, a manipulación incorrecta por personal ajeno a Made Energy o eventos catastróficos y/o accidentados que dañen el mismo)

Cordialmente,

Enzo Augusto Fajardo Ortiz
Gerente General Cel.: 3173412184
efajardo@madeenergy.com.co

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato Objeto	Fecha de Terminación (Día-Mes-Año)	Valor Total del Contrato en Pesos
1	AVINSA SAS	Obra civil, suministro e instalación de una subestación eléctrica nueva con capacidad para 500 kva	05 de octubre del 2013	$179.756.840
2	COLANTA	Adecuación del sistema eléctrico, adecuación de la red de vapor y adecuación de la red de agua potable de la planta Discolacteos ubicada en la vereda Morrison del municipio Rio de Oro Cesar	30 de noviembre del 2021	$132.851.960
3	AVINSA SAS	Construcción del sistema eléctrico e hidráulico del proyecto de mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR de la lata AVINSA SAS	1 de septiembre del 2017	$155.536.323
4	AVINSA SAS	Suministro y mano de Obra para la remodelación del Sistema eléctrico de potencia y control de la planta	10 de enero del 2014	$107.649.481
5	AVINSA SAS	Montaje del sistema eléctrico y de control y potencia del proyecto "Ampliación de las áreas de eviscerado, empaque, PTAR y PTAP" incluye suministro de materiales	30 de noviembre del 2017	$155.274.373
6	AVINSA SAS	Cambio de nivel de tensión y aumento de carga debiendo para esto construir dos subestaciones eléctricas de 30 KVA/34 .5KVA220-127V en las instalaciones de la planta AVINSA SAS.	02 de marzo del 2022	$194.409.984
7	TECA INGENIERIA SAS	Construcción del sistema eléctrico en los camerinos, biomédica, salida FIFA, baños, oficinas y palcos dele estadio departamental Alfonso López de la ciudad Bucaramanga de la villa olímpica del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.	18 de agosto del 2017	$225.845.853

Enzo Augusto Fajardo Ortiz
Gerente General
efajardo@madeenergy.com.co

AVINSA s.a.s.
NIT. 800.008.307 - 4
PLANTA PROCESADORA DE AVES

ADM-0157-15

Floridablanca, 07 Octubre del 2015

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El suscrito representante legal de:
AVINSA SAS
NIT: 800.008.307-4

CERTIFICA QUE:

MADE ENERGY SAS identificado con NIT: 900.494.295-1, ejecutó y cumplió satisfactoriamente el contrato que se relaciona a continuación:

Objeto:	**OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA NUEVA CON CAPACIDAD PARA 500 KVA**
Fecha de Inicio:	**08 de Julio del 2013**
Fecha de Entrega:	**05 de Octubre del 2013**
Valor del contrato:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. **$179.756.840**
Estado del contrato:	**Cumplido y Ejecutado**
Calificación:	**Excelente**

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bucaramanga a los cinco (07) dias del mes de Octubre del 2015.

CARMEN CECILIA VALDIVIESO
Representante Legal
AVINSA SAS

AVINSA s.a.s.
NIT. 800.008.307 - 4
PLANTA PROCESADORA DE AVES

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El suscrito representante legal de:
AVINSA SAS
NIT: 800.008.307-4

CERTIFICA QUE:

MADE ENERGY SAS identificado con NIT: 900.494.295-1, ejecutó y cumplió satisfactoriamente el contrato que se relaciona a continuación:

Objeto:	**Montaje del sistema electrico de control y Potencia del proyecto "Ampliacion de las areas Eviscerado, empaque, PTAR y PTAP" incluye suministro de mariales.**
Fecha de Inicio:	**29 de marzo del 2017**
Fecha de Entrega:	**30 de noviembre del 2017**
Valor del contrato:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. **$ 155.274.373**
Estado del contrato:	**Cumplido y Ejecutado**
Calificación:	**Excelente**

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bucaramanga a los siete (07) dias del mes de Marzo del 2017.

Juan Pablo Sanchez Celi
GERENTE
AVINSA SAS

Sabe más,
Sabe a campo

LA COOPERATIVA COLANTA
Identificada con NIT 890.904.478-6
Y

La suscrita BIBIANA CHAVARRIA A., identificada con cedula de ciudadanía No. 43.608.236 de Medellín en calidad de Contadora General de la COOPERATIVA COLANTA, se permite certificar:

Que la empresa **MADE ENERGY S.A.S** identificada con **NIT. 900.494.295-1**, prestó sus servicios a la Cooperativa COLANTA en la ejecución de las siguientes obras:

OBRA:	Adecuación del sistema eléctrico, adecuación de la red de vapor y adecuación de la red de agua potable de la planta Discolacteos ubicada en la vereda Morrison del municipio Rio de Oro Cesar.
Área Total	1000 m²
VALOR DEL CONTRATO	$ 132.851.960
FECHA DE INICIO:	12 de agosto de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de noviembre de 2021
CUMPLIMIENTO	Bueno
CALIDAD	Bueno
MULTAS Y SANCIONES:	Ninguna

Se firma la presente en la ciudad de Medellín, a los 25 días del mes de marzo de 2022 a solicitud del Proveedor.

Cordialmente,

BIBIANA A. CHAVARRIA AREIZA
Jefa Dpto. de Contabilidad
T.P 113718-T

PROYECTÓ
YAQUELINE GARCÉS
Jefa Nacional de Montajes y Mantenimiento

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Made Energy SAS

SIGLA:

NIT No.: 900.494.295-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga | DIRECCIÓN: Calle 33a # 46-23

TELÉFONOS: 3173412184 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de ingeniería y otras actividades de consultoría técnica	2 Otras actividades para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
3 Instalaciones Electricas	4 Construcción de otras obras de ingeniería civil
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia de Floridablanca	X		6076911050	En curso	$157.780.129
Pollos el Bucanero		X	3214818195	19/05/2025	$116.167.800
Filtros Partmo		X	6076443775	05/05/2025	$ 37.842.000
AVINSA SAS		X	6076384989	02/03/2022	$194.409.984
Colanta		X	6044455555	30/11/2021	$132.851.960

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [x] C.E. [] PASAPORTE []	91.536.429	Representante Legal [x] Apoderado []	$ $250.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10/06/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 16/06/2025 - 15:18:1
Recibo No. 12171678, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PQKA2E0ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	MADE ENERGY S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900494295-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-227134-16
Fecha de matrícula:	31 de Enero de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 33 A 46 - 23 BARRIO ALVAREZ
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	efajardo@madeenergy.co
Teléfono comercial 1:	3173412184
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 33 A 46 - 23 BARRIO ALVAREZ
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	efajardo@madeenergy.co
Teléfono para notificación 1:	3173412184
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MADE ENERGY S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 21 de Enero de 2012 de Asamblea Gral Accionistas

Firma válida
Firma Electrónica

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2012, con el No 100911 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MADE ENERGY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 018 del 31 de marzo de 2017 de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2017, bajo el No. 147380 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de PIEDECUESTA a BUCARAMANGA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de Diciembre de 2036.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el diseño, mantenimiento, construcción, diagnóstico, gestión energética, suministro de personal, suministro y alquiler de maquinaria y equipos para instalaciones eléctricas y sistemas electromecánicos domiciliarios e industriales. Realizará también obras civiles de mantenimiento, mejoramiento, remodelaciones y construcción de edificaciones. Igualmente brindara servicio de mantenimiento, construcción, remodelación y mejoras de los sistemas hidrosanitarios, redes de gas y demás servicios domiciliarios e industriales. Consultoría, gestoría e interventoría de obras civiles, eléctricas, mecánicas y de servicios industriales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones licitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, afines o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, licitar o contratar con entidades públicas o privadas, en COLOMBIA o en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo subgerente podrá remplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal, subgerente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El represéntate legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 006 del 03 de Diciembre de 2012 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Diciembre de 2012 con el No 107312 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FAJARDO ORTIZ ENZO AUGUSTO	C.C. 91536429
SUBGERENTE	HERNANDEZ DIAZ JAVIER	C.C. 91353028

REVISORES FISCALES

Por Acta No 26 del 15 de Diciembre de 2019 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 2020 con el No 177004 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROMERO SUAREZ LEIDY JOHANNA	C.C 63554031

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 006	de 03/12/2012 Asamblea E de Bucaramanga	107311 10/12/2012 Libro IX
A. No 016	de 29/08/2016 Asamblea E de Bucaramanga	140845 30/08/2016 Libro IX
A. No 018	de 31/03/2017 Asamblea G de Piedecuesta	147380 21/04/2017 Libro IX
A. No 031	de 06/10/2020 Asamblea E de Bucaramanga	181889 13/10/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 7730.
Otras actividades Código CIIU: 4290.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 16/06/2025 - 15:18:1
Recibo No. 12171678, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PQKA2E0ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MADE ENERGY S.A.S.
Matricula No:	227138
Fecha de matrícula:	31 de Enero de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Calle 33A # 46 - 23 Barrio ALVAREZ
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.903.285.951

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 16/06/2025 - 15:18:1
Recibo No. 12171678, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PQKA2E0ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 91.536.429
FAJARDO ORTIZ
APELLIDOS
ENZO AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-FEB-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

R-2700100-01264382-M-0091536429-20211110 0076213854A 1 8502605517


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Cla

91536429

FAJARDO ORTIZ
ENSO AUGUSTO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2015	31 - DIC. 2025	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 10 JUN 2003

Bucaramanga, 08 de junio del 2025

CERTIFICACION PAZ Y SALVO

Yo, LEIDY JOHANNA ROMERO SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía 63.554.031 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 186647-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal, bajo gravedad de juramento certifico que la empresa **MADE ENERGY SAS** con N.I.T. **900.494.295-1** se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales (ARL) y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA). Y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes correspondientes a los meses de enero a mayo del 2025.

Se expide la presente certificación a los ocho (08) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

LEIDY JOHANNA ROMERO SUAREZ
T.P. 186647-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 63.554.031
ROMERO SUAREZ
APELLIDOS
LEIDY JOHANNA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-OCT-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL





DIRIGIDA A: METROLINEA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4FCC4154837D1F90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANNA ROMERO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63554031 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 186647-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33772754
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-06-16

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	MADE ENERGY SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900494295	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 47 33 A 53 AP 1004	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	EFAJARDO@MADEENERGY.CO	TELÉFONO	6369690
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91536429	PRIMER APELLIDO	FAJARDO	SEGUNDO APELLIDO	ORTIZ
PRIMER NOMBRE	ENZO	SEGUNDO NOMBRE	AUGUSTO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 05	Año: 2025	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
21		$42.207.967		33772754

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-63556683	01	No	No	No	68	1	1841401	Fijo	BENAVIDES MUÑOZ MAYERLY SOFIA	$1.423.500
CC-13749330	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	CORREA VERA MIGUEL ANGEL	$1.771.000
CC-13513667	01	No	No	No	68	1	5711001	Variable	DIAZ RODRIGUEZ FREDY	$2.099.500
CC-91536429	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	FAJARDO ORTIZ ENZO AUGUSTO	$3.200.000
CC-1095812550	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	FUENTES SANABRIA JAVIER RICARDO	$1.771.000
CC-1095911496	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	GARCIA BARON EDGAR JULIAN	$2.756.500
CC-91353028	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	HERNANDEZ DIAZ JAVIER	$3.200.000
CC-91354005	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	HERNANDEZ DIAZ RAUL	$2.318.500
CC-1098151967	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	ISAQUITA GALVIS JESUS DAVID	$2.500.000
CC-1095838720	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	LEON VILLAMIL JOSE RAFAEL	$1.771.000
CC-1100892370	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	MANRIQUE GARCIA FERNEY	$1.900.000
CC-1005323239	01	No	No	No	68	1	1711001	Fijo	ORTIZ APARICIO EDWARD SANTIAGO	$1.423.500
CC-1005321128	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	QUINTERO VERA BREINER FARID	$1.771.000
CC-1050974956	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	REYES VILLALOBOS ADRIANA MARCELA	$2.318.500
CC-1102384140	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	ROBLES LOPEZ CRISTIAN FABIAN	$1.771.000
CC-1102720163	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	SANCHEZ MURILLO JONATAN ALBERTO	$2.099.500
CC-1104129081	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	SERENO BARROSO NOLBIS	$2.099.500
CC-1098611566	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	URIBE TARAZONA WILSON	$1.900.000
CC-1098814437	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	VERA MALDONADO WALTER NICOLAS	$1.771.000
CC-1098685456	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	VILLAMIZAR GOMEZ LUIS FERNANDO	$1.771.000
CC-1044801272	01	No	No	No	68	1	5711001	Fijo	VILLANUEVA JIMENEZ ALCI ANTONIO	$1.771.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 63556683																													0			
CC - 13749330																													0			
CC - 13513667																													0			
CC - 91536429																													0			
CC - 1095812550																													0			
CC - 1095911496																													0			
CC - 91353028																													0			
CC - 91354005																													0			

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1098151967									X	2025-05-01																			0		
CC - 1095838720																													0		
CC - 1100892370																													0		
CC - 1005323239																													0		
CC - 1005321128																													0		
CC - 1050974956																													0		
CC - 1102384140																													0		
CC - 1102720163																													0		
CC - 1104129081																													0		
CC - 1098611566	X	2025-05-19																											0		
CC - 1098814437																													0		
CC - 1098685456																													0		
CC - 1044801272																													0		
CC - 1044801272																X	2025-05-30	2025-05-30											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 63556683	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 13749330	PROTECCION	30	$1.771.000	0.1600000	$283.400	$0	$0	$283.400	$0	$0	$0
CC - 13513667	PORVENIR	30	$2.099.500	0.1600000	$336.000	$0	$0	$336.000	$0	$0	$0
CC - 91536429	COLPENSIONES	30	$3.200.000	0.1600000	$512.000	$0	$0	$512.000	$0	$0	$0
CC - 1095812550	PROTECCION	30	$1.771.000	0.1600000	$283.400	$0	$0	$283.400	$0	$0	$0
CC - 1095911496	PORVENIR	30	$2.756.500	0.1600000	$441.100	$0	$0	$441.100	$0	$0	$0
CC - 91353028	PORVENIR	30	$3.200.000	0.1600000	$512.000	$0	$0	$512.000	$0	$0	$0
CC - 91354005	COLPENSIONES	30	$2.318.500	0.1600000	$371.000	$0	$0	$371.000	$0	$0	$0
CC - 1098151967	PROTECCION	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$0
CC - 1095838720	PORVENIR	30	$1.771.000	0.1600000	$283.400	$0	$0	$283.400	$0	$0	$0
CC - 1100892370	PROTECCION	30	$1.900.000	0.1600000	$304.000	$0	$0	$304.000	$0	$0	$0
CC - 1005323239	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1005321128	PORVENIR	30	$1.771.000	0.1600000	$283.400	$0	$0	$283.400	$0	$0	$0
CC - 1050974956	PROTECCION	30	$2.318.500	0.1600000	$371.000	$0	$0	$371.000	$0	$0	$0
CC - 1102384140	PORVENIR	30	$1.771.000	0.1600000	$283.400	$0	$0	$283.400	$0	$0	$0
CC - 1102720163	COLFONDOS	30	$2.099.500	0.1600000	$336.000	$0	$0	$336.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1104129081	COLPENSIONES	30	$2.099.500	0.1600000	$336.000	$0	$0	$336.000	$0	$0	$0
CC - 1098611566	PORVENIR	12	$760.000	0.1600000	$121.600	$0	$0	$121.600	$0	$0	$0
CC - 1098814437	COLPENSIONES	30	$1.771.000	0.1600000	$283.400	$0	$0	$283.400	$0	$0	$0
CC - 1098685456	PORVENIR	30	$1.771.000	0.1600000	$283.400	$0	$0	$283.400	$0	$0	$0
CC - 1044801272	PORVENIR	29	$1.711.967	0.1600000	$274.000	$0	$0	$274.000	$0	$0	$0
CC - 1044801272	PORVENIR	1	$59.034	0.1600000	$9.500	$0	$0	$9.500	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 63556683	EPS SURA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 13749330	SALUD MIA EPS	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.771.000	7110	0.0696000	$123.300
CC - 13513667	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.099.500	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.099.500	2	0.0696000	$146.200
CC - 91536429	EPS SURA	30	$3.200.000	0.0400000	$128.000	$0	0	$0	0	$0	30	$3.200.000	2	0.0696000	$222.800
CC - 1095812550	SALUD TOTAL	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.771.000	7110	0.0696000	$123.300
CC - 1095911496	EPS SURA	30	$2.756.500	0.0400000	$110.300	$0	0	$0	0	$0	30	$2.756.500	2	0.0696000	$191.900
CC - 91353028	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.200.000	0.0400000	$128.000	$0	0	$0	0	$0	30	$3.200.000	2	0.0696000	$222.800
CC - 91354005	SALUD TOTAL	30	$2.318.500	0.0400000	$92.800	$0	0	$0	0	$0	30	$2.318.500	2	0.0696000	$161.400
CC - 1098151967	SANITAS	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	2	0.0696000	$174.000
CC - 1095838720	SALUD TOTAL	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.771.000	2	0.0696000	$123.300
CC - 1100892370	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.900.000	0.0400000	$76.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.900.000	2	0.0696000	$132.300
CC - 1005323239	EPS-S COOSALUD	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1005321128	EPS SURA	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.771.000	2	0.0696000	$123.300

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1050974956	SALUD TOTAL	30	$2.318.500	0.0400000	$92.800	$0	0	$0	0	$0	30	$2.318.500	7110	0.0696000	$161.400
CC - 1102384140	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.771.000	2	0.0696000	$123.300
CC - 1102720163	EPS SURA	30	$2.099.500	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.099.500	2	0.0696000	$146.200
CC - 1104129081	SALUD TOTAL	30	$2.099.500	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.099.500	7110	0.0696000	$146.200
CC - 1098611566	SALUD TOTAL	12	$760.000	0.0400000	$30.400	$0	0	$0	0	$0	12	$760.000	2	0.0696000	$52.900
CC - 1098814437	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.771.000	2	0.0696000	$123.300
CC - 1098685456	EPS SURA	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.771.000	2	0.0696000	$123.300
CC - 1044801272	EPS SURA	29	$1.711.967	0.0400000	$68.500	$0	0	$0	0	$0	29	$1.711.967	2	0.0696000	$119.200
CC - 1044801272	EPS SURA	1	$59.034	0.0400000	$2.400	$0	0	$0	0	$0	1	$59.034	2	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-63556683	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-13749330	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-13513667	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.099.500	0.0400000	$84.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91536429	COMFENALCO SANTANDER	30	$3.200.000	0.0400000	$128.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1095812550	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1095911496	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.756.500	0.0400000	$110.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91353028	COMFENALCO SANTANDER	30	$3.200.000	0.0400000	$128.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91354005	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.318.500	0.0400000	$92.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1098151967	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1095838720	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1100892370	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.900.000	0.0400000	$76.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1005323239	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1005321128	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1050974956	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.318.500	0.0400000	$92.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1102384140	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1102720163	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.099.500	0.0400000	$84.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1104129081	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.099.500	0.0400000	$84.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1098611566	COMFENALCO SANTANDER	12	$760.000	0.0400000	$30.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1098814437	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1098685456	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.771.000	0.0400000	$70.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1044801272	COMFENALCO SANTANDER	29	$1.711.967	0.0400000	$68.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1044801272	COMFENALCO SANTANDER	1	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 05											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	10	$3.055.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$3.055.600
PROTECCION	5	$1.641.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.641.800
COLFONDOS	1	$336.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$336.000
COLPENSIONES	5	$1.730.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.730.200

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	7	$1.691.500
PENSIONES	4	$6.763.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$2.755.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.689.100
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$12.899.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$288.000	$0	0	$0	0	$0	$288.000	0	$0	$0	$288.000	$0	0	$0	$0	$288.000	$0	$0	$288.000
SALUD MIA EPS	1	$70.900	$0	0	$0	0	$0	$70.900	0	$0	$0	$70.900	$0	0	$0	$0	$70.900	$0	$0	$70.900
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$141.800	$0	0	$0	0	$0	$141.800	0	$0	$0	$141.800	$0	0	$0	$0	$141.800	$0	$0	$141.800
SALUD TOTAL	6	$441.800	$0	0	$0	0	$0	$441.800	0	$0	$0	$441.800	$0	0	$0	$0	$441.800	$0	$0	$441.800
SANITAS	1	$100.000	$0	0	$0	0	$0	$100.000	0	$0	$0	$100.000	$0	0	$0	$0	$100.000	$0	$0	$100.000
EPS SURA	7	$592.000	$0	0	$0	0	$0	$592.000	0	$0	$0	$592.000	$0	0	$0	$0	$592.000	$0	$0	$592.000
EPS-S COOSALUD	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	0	$0	$0	$57.000	$0	0	$0	$0	$57.000	$0	$0	$57.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	21	$2.755.400	0	$0	$0	$2.755.400	0	$0	$2.755.400	0	$0	$0	$2.755.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO SANTANDER	21	$1.689.100	0	$0	$1.689.100
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MADE ENERGY S.A.S con Nit 900494295 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MADE ENERGY S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 01/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**95.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 01/04/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5695062

VIGILADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273532219

PIB
17:00:11

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MADE ENERGY S.A.S identificado(a) con NIT número 9004942951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273532194

PIB
16:59:57

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENSO AUGUSTO FAJARDO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91536429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 16:45:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91536429
Código de Verificación	91536429250610164536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 16:45:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004942951
Código de Verificación	900494295125061016455 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:57:47 PM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91536429**
Apellidos y Nombres: **FAJARDO ORTIZ ENSO AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anac-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2025 04:56:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91536429** y Nombre: **ENSO AUGUSTO FAJARDO ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117696097** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:58 horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91536429,** Apellidos y Nombres **FAJARDO ORTIZ ENSO AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **METROLINEA**, con NIT **830507387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91536429 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2025 04:52 PM

Código Verificación: **81UKAC264S**

Válida hasta: **08/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923355203

(415)7707212489984(8020) 000001492335520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 4 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MADE ENERGY S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 47 33 A 53 AP 1004 BRR ALVAREZ

42. Correo electrónico efajardo@madeenergy.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 2 6 5 8 2	3 1 7 3 4 1 2 1 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 2 0 1 2 3	4 3 9 0	2 0 1 2 0 1 2 3	4 3 2 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
			57. Modo		
			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FAJARDO ORTIZ ENZO AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF. 09-01-2025 09:55:08AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923355203

(415)7707212489984(8020) 000001492335520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 4 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 7 1 3 4	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5 4 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 1 2 1	
81. Hasta	2 0 1 7 0 1 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 2 0 3		-
2	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923355203

(415)7707212489984(8020) 000001492335520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900494295	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2012/12/10

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	91536429		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	ORTIZ	ENZO	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2012/12/10

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	91353028		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	DIAZ	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14923355203

(415)7707212489984(8020) 000001492335520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 4 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	6 3 5 5 4 0 3 1		1 8 6 6 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	SUAREZ	LEIDY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 2 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	3 7 8 6 0 2 7 9		1 6 1 5 6 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BELTRAN	ORTIZ	SANDRA	LILIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 9 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 6

4. Número de formulario 14923355203

(415)7707212489984(8020) 000001492335520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 4 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: MADE ENERGY S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: CR 47 33 A 53 AP 1004 BRR ALVAREZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 7 1 3 8	2 0 1 2 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 6 7 1 6 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REMISORIA

DE: **DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**
PARA: **EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA**
GERENTE
FECHA: **17 DE JUNIO DE 2025**

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A.

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los documentos, para la realización del contrato de Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de lavado de buses de los portales de Piedecuesta y norte.

- Propuesta
- Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica
- Persona jurídica debidamente constituida cuyo social tenga relación directa con el objeto a contratar con un mínimo de antigüedad de 4 años
- Contar con experiencia especifica en la ejecución mínimo 2 contratos relacionados con el objeto a contratar con entidades públicas o privadas, acreditados mediante certificaciones de cumplimiento o mediante actas de finalización, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial
- Certificado de Existencia y Representación legal de la firma
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, documento donde se otorguen las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos mediante planillas) adjuntando Certificado de Revisor Fiscal (si aplica) y/o Representante legal, contador; sobre el paz y salvo de pago de aportes seguridad social integral (salud, pensión, riesgos y caja de compensación), Adjuntando Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, Certificación de la Junta Central de contadores y fotocopia de la cedula del revisor fiscal.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma
- Certificado Antecedentes judiciales del proponente cuando sea persona natural. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Unidad Gestora)-
- Certificado de Medidas Correctivas del representante legal de la firma

Fecha: 2025-06-17 16:39:29
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 430 Folios: 2 Anexos: -

- Certificado REDAM del representante legal de la firma
- Certificación de la ARL sobre el avance de la implementación del SG SST (Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)

Se hace entrega del documento físicamente a la mano.

Cordialmente,

NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL
Director de Operaciones
Metrolinea S.A

REVISÓ: NELSON JÓSE SÁNCHEZ ABRIL/DIRECTOR DE OPERACIONES
ELABORO: BERSY LEAL OCHOA/ DIRECCION OPERACIONES

Fecha: 2025-06-17 16:39:29
Area: Secretaría General / Metrolinea S.A.
Radicado: 430 Folios: 2 Anexos: -

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A.

A los diecisiete (17) días del mes de junio del 2025, el responsable de la unidad gestora de la sociedad Metrolínea S.A., procede a levantar la presente acta de verificación de requisitos, idoneidad y experiencia de la empresa MADE ENERGY S.A.S relacionado con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada los documentos y requisitos exigidos en la invitación a presentar propuestas se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MADE ENERGY S.A.S
NIT	900.494.295-1
REPRESENTANTE LEGAL	ENZO AUGUSTO FAJARDO ORTIZ
C.C.	91.536.429 de BUCARAMANGA
Nº RADICADO PROPUESTA	702 de 17 de junio de 2025 Hora 9:23 am

Se procede a realizar el estudio de la oferta técnica y económica y verificación del contenido de los documentos requeridos para presentar propuestas por parte de las Personas Jurídicas.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta	X	
Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X	
Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no debe superar los treinta (30) días calendario y capacidad para contratar.	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	X	
Libreta militar representante legal	X	
Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.	X	
Certificado REDAM representante legal	X	

Certificado delitos sexuales representante legal	X	
Certificado de registro tributario RUT, expedido por la DIAN.	X	
Verificación Ficha Técnica (ítems)	X	
Verificación Oferta económica (valor: verificación aritmética; no debe superar el presupuesto oficial, etc)	$98.410.890	

Por otra parte, se procede revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el perfil y/o experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL	Ser una persona jurídica debidamente constituida cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto a contratar, con una antigüedad igual o mayor a 5 años. Aporta cámara de comercio de Bocaranga, de fecha 16/06/2025, cuyo objeto social contiene: compra venta de bombas eléctricas motores y compresores; reparación de motores eléctricos fabricación de plantas de tratamiento de aguas residuales, compraventa de herramientas eléctricas	X	
IDONEIDAD (ESTUDIOS, OFICIO ACTIVIDAD)	Aporta cámara de comercio de Bucaramanga, de fecha 16/06/2025, cuyo objeto social contiene: compra venta de bombas eléctricas motores y compresores; reparación de motores eléctricos fabricación de plantas de tratamiento portátiles, compraventa de herramientas eléctricas	X	
EXPERIENCIA RELACIONADA	Aporta Certificación expedida por AVINSA S.A.S, donde hace constar que MADE ENERGY S.A.S, realizo obras civiles, suministro e instalación de una subestación eléctrica nueva con capacidad para 500 Kva por valor de $179.756.840. Aporta Certificación expedida por COLANTA, donde hace constar que MADE ENERGY SAS, adecuación del sistema eléctrico, adecuación de la red de agua potable de la planta Discolacteos ubicada en la vereda Morrison del Municipio de Rio de Oro Cesar por valor de $132.851.960	X	

	Aporta Certificación expedida por AVINSA S.A.S, donde hace constar que MADE ENERGY SAS, realizo montajes del sistema eléctrico y de control de potencia del proyecto "Ampliación de las áreas de vicerado, empaque, PTAR Y PTAP" incluye suministro de materiales por valor de $155.274.373		
AÑOS DE EXPERIENCIA	La empresa tiene una experiencia general de 13 años.	X	

De lo anterior, se determina que la empresa MADE ENERGY S.A.S cumple los documentos exigidos, ficha técnica o ítems y su oferta económica en la invitación y con el perfil de idoneidad y experiencia exigida en los estudios previos, y forma parte integral para la celebración del objeto contractual aquí mencionado.

Así las cosas, se recomienda a la Gerencia suscribir directamente el contrato cuyo objeto consiste en : CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE, CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS, TODOS ESTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S. A.

Para constancia se suscribe la presente acta.

NELSON JOSÉ SANCHEZ ABRIL
Director Operaciones

Elaboró: Jairo Aceros / PUI Mantenimiento
Revisó: Nelson Sánchez / Director Operaciones